



**PROCESO DE REORGANIZACION DE FABIO VARGAS OVIEDO C.C.
91.152.871**

RADICADO: 68001.31.03.007.2012-00001-00

Al despacho de la señora Juez, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, febrero 23 de 2024.

MARIELA MANTILLA DIAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga (S), veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

La apoderada de la URBANIZACION HACIENDA DEL CACIQUE, a través del correo electrónico sanjaimes017@hotmail.com, del 31/01/2024, solicita se requiera al deudor FAVIO VARGAS OVIEDO, a fin que cancele las sumas correspondientes a las cuotas de administración desde el 01 de enero de 2015 a la fecha y las que se sigan causando mes a mes, junto con los intereses moratorios, por ser gastos de administración.

Conforme a lo anterior, se pone en conocimiento del deudor y promotor FABIO VARGAS OVIEDO, la solicitud presentada por la Urbanización Hacienda del Cacique, a fin que efectúe pronunciamiento y presente el resultado de sus diligencias, para lo cual se le concede un término de quince (15) días, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 1116 de 2006.

NOTIFÍQUESE,

OFELIA DIAZ TORRES
JUEZ

Firmado Por:
Ofelia Diaz Torres
Juez

Juzgado De Circuito
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7dc22b04f38bfb924e5568d04f006d4ca304579f085818b060194147b469f0a**

Documento generado en 25/02/2024 10:44:47 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>